

o Premio Alejandro Álvarez : Bases

[VOLVER AL INDICE]

Concorde con lo anterior y lo expresado en la última de las notas, la Facultad procedió a estudiar la forma de mantener en custodia el legado Álvarez, creando finalmente el año 1966 un Seminario de Derecho Público, a cuyo cargo estarían los efectos que constituyeron la donación del señor Alejandro Álvarez.

Entretanto el año 1962, al 10 de mayo, en sesión celebrada por la Facultad bajo la presidencia del señor Decano, don Darío Benavente y actuando como secretario el titular, don Luis Cousiño Mac-Iver y con asistencia de los siguientes miembros: Bascañán don Aníbal, Bunster don Alvaro, Carvalho don Sergio, Escala don Enrique, Escudero don Julio, Guzmán don Jorge, Humeros don Héctor, Oyarzún don Rubén, Pinto don Humberto, Rioseco don Alberto, Schweitzer don Miguel, Urrutia don Manuel, Velasco don Eugenio, Arrate don Jorge, Presidente del Centro de Estudiantes, y don Carlos Norma, delegado, se acordó, a manera de cumplir la voluntad del donante, instituir un premio al mejor trabajo monográfico que se presente en cualquiera de las universidades americanas, atinentes con el derecho internacional público, estableciéndose para tal objeto las bases siguientes:

- 1°) Se llama a concurso con el fin de premiar la mejor obra o trabajo monográfico sobre el siguiente tema: Alejandro Álvarez y el Derecho Internacional;
- 2°) Las obras o trabajos que se presenten deberán ser originales, no divulgadas y destinadas especialmente al concurso;
- 3°) En el referido concurso podrán participar profesores, estudiantes o publicistas que tengan la nacionalidad de cualquier país americano;
- 4°) Las obras o trabajos no podrán ser inferiores en extensión a cien páginas, tamaño oficio, dactilografiadas a doble espacio, y deberán presentarse en tres copias y suscritas con seudónimo. En caso de presentarse en otro idioma que el español, deberán ellos acompañarse con la correspondiente traducción al castellano;
- 5°) El concursante deberá, en un sobre cerrado, en cuyo exterior figuren el título de su trabajo y el seudónimo. escogido por el autor, indicar su verdadero nombre y nacionalidad, y su dirección postal o telegráfica;
- 6°) El concurso se abrirá con fecha 14 de junio de 1962 y se cerrará el 31 de marzo de 1963;
- 7°) El jurado será presidido por el Decano y se constituirá con cuatro miembros, entre ellos uno representante de alguna universidad extranjera, los cuales serán designados por la Facultad ante de expirar el plazo antedicho. El fallo deberá dictarse a más tardar el 30 de septiembre de 1963;
- 8°) El jurado, en su dictamen, deberá expresar si recomienda o no la publicación de la obra o trabajo premiado. Si así lo acordare, la Facultad podrá, junto con reservarse la propiedad de la primera edición, llevar a cabo su publicación;
- 9°) La recepción de los originales se hará por la Secretaría de la Facultad, otorgando el correspondiente recibo. Si fueren remitidos por la vía postal corresponderá a ella dar el respectivo acuse recibo;
- 10) Tan pronto el jurado expida su dictamen, él se hará público y la Facultad dispondrá la entrega solemne del Premio, premio que consistirá en US\$ 1.000, o su equivalencia en moneda chilena, y un Diploma de Honor, y
- 11) El jurado podrá declarar desierto el premio si las obras presentadas carecieren de valor científico o si, a su entender, no cumplieren con las bases señaladas.

La Facultad en cumplimiento de lo dispuesto anteriormente llamó a concurso designando al efecto como jurado a los profesores de Derecho Internacional señores Ernesto Barros Jarpa, Julio Escudero Guzmán, Santiago Benadava Catán y al profesor de Filosofía, señor Jorge Millas Jiménez.

El único trabajo presentado al concurso correspondió al seudónimo "La Platense", intitulado *Alejandro Álvarez y la Política del Derecho Internacional*, monografía que siendo estimable, no se ajustaba a los propósitos tenidos en vista por la Facultad, motivo por el cual fue rechazado por la comisión.

[VOLVER AL INDICE]

